
INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, Enero 26 de 2023. A Despacho del Señor Juez. Informándole que se allega oficio en diciembre 2 de 2022, proveniente del Juzgado 48° Civil del Circuito de Bogotá, solicitando se realice conversión de depósitos judiciales. Sírvase proveer

Gloria Stella Zúñiga Jiménez
Secretaria

Auto de Trámite Nro. 026

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, y como quiera que mediante Auto # 117 de marzo 3 de 2022, este Despacho Judicial declaró la falta de competencia para continuar conociendo del presente proceso de EXPROPACION que adelanta la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI-, contra DIEGO FERNANDO TOVAR RAMIREZ Y OTROS, ordenando remitirlo a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Reparto), avocando el conocimiento al Juzgado 48° Civil del Circuito de Bogotá bajo el Radicado #11001310304820220022900, despacho último que solicita en su oficio consultar la existencia de dineros para efecto de trasladarlos.

Ahora, de la revisión del módulo de títulos se advierte que existen dineros, por lo que es necesario su conversión o traslado.

Por lo anterior, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

R E S U E L V E:

1) **AGRÉGUESE** a los autos los anteriores Oficios # 1206 de Noviembre 28 de 2022, recibido en el correo institucional en diciembre 2 de 2022, proveniente del Juzgado 48° Civil del Circuito de Bogotá -j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que conste.

2) Revisado el software de depósitos judiciales, se advierte que existe la suma de **\$26'265.556.00** representada con el depósito judicial # 469030002563314 de 06/10/2020 y teniendo en cuenta que el Juzgado 48° Civil del Circuito de Bogotá D.C. 11001310304820220022900 avocó el conocimiento del proceso de EXPROPIACION que adelanta la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI-, contra DIEGO FERNANDO TOVAR RAMIREZ Y OTROS -# 760013103006-2020-00068-00, **ORDÉNESE** la conversión o traslado de los dineros depositados por cuenta del proceso citado al Juzgado 48° Civil del Circuito de Bogotá.

48

C U M P L A S E

Juan Carlos Arteaga Caguasango

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b8e1c02c810e211d1326f99d81580d08c03f43f4245704d622e6deaa629336**

Documento generado en 26/01/2023 02:26:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**